



DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA ANEXO DE CONTRATO
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de dar continuidad a los servicios de movilización, mediante la prestación de servicios de **Salud en Terreno, Transversal, Curaciones Avanzadas, Entrega de Medicamentos, y Dependencia Severa** asegurando el servicio de movilización (chofer y vehículo), desde el 2 hasta el 19 de marzo del año 2026 mientras se realizan las gestiones administrativas necesarias para iniciar y concretar la licitación pública por los servicios ya mencionados.

El Acta de Adjudicación de las siguientes licitaciones de servicios movilización y choferes:

ID 3663-32-LE25 donde se adjudica línea 2 por el servicio de "Salud en terreno" al Proveedor TRANSPORTE S&C SPA RUT 78.180.324-3.

ID 3663-17-LP25 donde se adjudica línea 4 por "Dependencia Severa" al Proveedor Marcia del Pilar RUT [REDACTED]

ID 3663-38-LE25 donde se adjudica línea 1 a dos vehículos y dos choferes por "Equipo Transversal" al Proveedor TOMAS ALFREDO FLORES LIRA [REDACTED] / línea 2 "Entrega de Medicamentos" al proveedor SERGIO ARTURO GUAJARDO ABARCA RU [REDACTED]

El certificado de presupuesto N° 09 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE prorroga de anexo de contrato de acuerdo al artículo 27 de las bases de la presente licitación "**CONVENIO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN**" por la Licitación Pública ID3663-32-LE25, 3663-17-LP25, 3663-38-LE25 (Servicios de Movilización -chofer y vehículo- del departamento de salud) -bajo las mismas condiciones adjudicadas desde el 2 al 19 de marzo 2026, a los siguiente Proveedores como se detalla a continuación:

Línea SALUD EN TERRENO TRANSPORTE S&C SPA RUT 78.180.324-3

Línea DEPENDENCIA SEVERA MARCIA DEL PILAR RUT [REDACTED]

Línea EQUIPO TRANSVERSAL TOMAS ALFREDO FLORES LIRA RUT [REDACTED]

Línea ENTREGA DE MEDICAMENTOS SERGIO ARTURO GUAJARDO ABARCA RUT [REDACTED]

IMPUTESE los gastos a la Cuenta N°215.22.09.003 "Arriendo de vehículos" Centro de Costo **General** del presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LAO

MMMN

GVB

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (1)

Ley de Transparencia (1)



De: mariamartineza@saludrequinoa.cl <mariamartineza@saludrequinoa.cl>

Enviado el: miércoles, 4 de marzo de 2026 11:45

Para: 'Jefedepartamento' <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>

CC: 'paolaromanc@saludrequinoa.cl' <paolaromanc@saludrequinoa.cl>

Asunto: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ANEXO DE CONTRATO MOVILIZACIÓN

Estimada Jefa:

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, quisiera solicitar su autorización para realizar un anexo de contrato de movilización, debido a que la licitación N° 3663-1-LP26 aún no se encuentra adjudicada, por las siguientes razones:

- La fecha de cierre del proceso de licitación fue el día lunes 09 de febrero, realizando la revisión y evaluación de las ofertas el día 12 de febrero.
- Debido a las características del proceso, este debe ser visado y aprobado por el Consejo Municipal, debiendo enviarse toda la documentación asociada con a lo menos 5 días de anticipación.
- El último Consejo Municipal del mes de febrero se desarrolló el día viernes 13-03, retomando sus sesiones el día jueves 12-03, fecha en la cual será presentada la evaluación de ofertas realizada.

Considerando lo anterior, la fecha tentativa de adjudicación será el día jueves 19 de marzo.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su disposición, se despide atentamente,

María Magdalena Martínez Avilés

Encargada de Adquisiciones (S)

RE: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ANEXO DE CONTRATO MOVILIZACIÓN



jefedepartamento@saludrequinoa.cl

Para: mariamartineza@saludrequinoa.cl

CC: adquisiciones@saludrequinoa.cl; finanzas@saludrequinoa.cl

↩ Responder

↩ Responder a todos

→ Reenviar

lun 09-03-

Buenas tardes Estimada, acuso recibo, se deriva a las Unidades de Finanzas y Adquisiciones para las gestiones correspondientes del anexo de contrato movilización requerido.

Saludos.



Gerardo Villanueva Boza

Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl

Fono: 722-810390

De: mariamartineza@saludrequinoa.cl <mariamartineza@saludrequinoa.cl>

Enviado el: lunes, 9 de marzo de 2026 9:20

Para: 'Jefedepartamento' <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>

Asunto: RV: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ANEXO DE CONTRATO MOVILIZACIÓN

Estimado jefe buenos días, por favor responder correo, gracias.,

De: mariamartineza@saludrequinoa.cl <mariamartineza@saludrequinoa.cl>

Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 12:34

Para: 'Jefedepartamento' <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>

CC: 'magdalenasotob@saludrequinoa.cl' <magdalenasotob@saludrequinoa.cl>

Asunto: RV: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ANEXO DE CONTRATO MOVILIZACIÓN